



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 175 -2010/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 MAYO 2010

## VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 034 - 2010, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

## CONSIDERANDO:

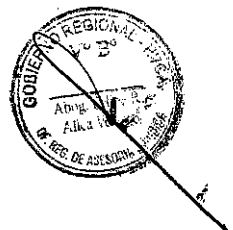
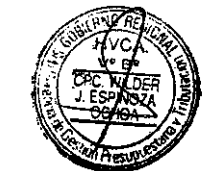
Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 034 - 2010, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 por la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 19'825,448.00)**, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar la contratación de docentes en la zona del VRAE y zonas de extrema pobreza en plazas validadas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante el Artículo 1° del citado Decreto de Urgencia, se autoriza a los Gobiernos Regionales de los departamentos de Huancavelica, Junín, Ayacucho, Cusco y Amazonas a contratar 1,103 docentes, mediante contratos de naturaleza temporal, conforme el siguiente detalle: Huancavelica 80 docentes, Junín 107 docentes, Ayacucho 33 docentes, Cusco 640 docentes y Amazonas 243 docentes, para tal efecto, los citados Gobiernos Regionales quedan exceptuados de lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la contratación de los docentes, se efectuará previo registro de las plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados a este Gobierno Regional a nivel de Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por un monto total de **S/ 1'034,986.00 (UN MILLON TREINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados a la Contratación de 80 docentes, mediante contratos de naturaleza temporal en la zona del VRAE y zonas de extrema pobreza en plazas validadas por el Ministerio de Educación;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 175 -2010/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

20 MAYO 2010

De conformidad con la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 034-2010, por un monto de **S/ 1'034,986.00 (UN MILLON TREINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados a la Contratación de 80 docentes, mediante contratos de naturaleza temporal en la zona del VRAE y zonas de extrema pobreza en plazas validadas por el Ministerio de Educación; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

#### Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

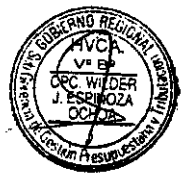
#### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
L. Federico Salas Guevara-Schultz  
PRESIDENTE REGIONAL



**ANEXO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
D.U. Nº 034-2010**

**PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE HUANCAMELICA**

UE.	FUN	PRG	SPRG	PRG. EST.	ACT/PROY	DETALLE DE ACTIVIDAD GENERICA DE GASTOS	CREDITO
<b>002 GERENCIA SUB-REGIONAL TAYACAJA</b>							<b>1.034.986</b>
	22	EDUCACION					1.034.986
		047	EDUCACION BASICA				1.034.986
		0103	EDUCACION INICIAL				389.661
			0003			LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO DE LA EBR	389.661
				1	043724	NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BASICAS AL CONCLUIR B	389.661
						2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	389.661
		0104	EDUCACION PRIMARIA				188.626
			0000			SIN PROGRAMA ESTRATEGICO	188.626
				1	000192	DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE MENORES	188.626
						2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	188.626
		0105	EDUCACION SECUNDARIA				456.699
			0000			SIN PROGRAMA ESTRATEGICO	456.699
				1	000195	DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES	456.699
						2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	456.699
<b>PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>							<b>1.034.986</b>
<b>TOTAL GENERAL UE 002 GERENCIA SUB-REGIONAL TAYACAJA</b>							<b>1.034.986</b>

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributación  
*[Firma]*  
CPC. WILDER J. ESPINOZA OCHOA  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributación  
*[Firma]*  
Norma Liza Esplana  
Especialista en Presupuesto